



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Disposición cronograma de acciones del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura cargos de Inspectores de Enseñanza de la Modalidad de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Gestión Estatal

Visto la DI-2023-1-GDEBA-DTCDGCYE y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se procedió a la aprobación del cronograma de acciones del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos vacantes de Inspectores e Inspectoras de Enseñanza para la supervisión de establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Gestión Estatal, convocado por RESOC-2023-176-GDEBA-DGTCYE;

Que por cuestiones operativas no pudo realizarse en el plazo establecido la inscripción de los aspirantes, resultando necesario establecer nuevo cronograma de acciones, a partir de la instancia de inscripción a dicho procedimiento concursal;

Que en virtud de lo expuesto corresponde establecer nuevo cronograma a los efectos de determinar las diferentes instancias concursales y sus respectivos plazos;

Por ello,

EL DIRECTOR DE TRIBUNALES DE CLASIFICACION

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Establecer nuevo cronograma de acciones del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos vacantes de Inspectores e Inspectoras de Enseñanza para la supervisión de establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Gestión Estatal (RESOC-2023-176-GDEBA-DGCFYE), en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente, conforme al detalle obrante como Anexo Único, IF-2023-11280437-GDEBA-DTCDGCFYE, el cual consta de dos (2) una páginas.

ARTICULO 2° Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación. Comunicar la presente a las Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos I, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales. Cumplido, archivar